

ACUERDO No. 61-CNR/2020. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete de la agenda aprobada, “**Adquisiciones y contrataciones**”, subdivisión siete punto uno denominado: “**Informe de resultados del proceso BOLPROS-02/2019-CNR. Suministro de tintas, tóner, cabezales y cd para el Centro Nacional de Registros, año 2019; mediante la aplicación del procedimiento de Bolpros, oferta de compra N° 9**”; de la sesión ordinaria número diez, celebrada en forma virtual, a las ocho horas con treinta minutos del tres de septiembre de dos mil veinte; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo **N° 205-CNR/2019**, de fecha 17 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo autorizó el inicio del proceso **N° Bolpros-01/2020-CNR** denominado “**Suministro de tintas, toner cabezales y cd para el Centro Nacional de Registros, año 2020**”, mediante la aplicación de los procedimientos de la Bolsa de Productos y Servicios y una comisión del uno por ciento más IVA, sobre el monto total de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS, S.A. DE C.V., para lo cual se instruyó a la Administración efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. Asimismo, en dicho acuerdo se autorizó a la Directora Ejecutiva suscribir, modificar o retirar las Órdenes de Negociación, autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación o los contratos de suministro. Además, se nombró como Administradora del o de los Contratos del suministro, que resulten del citado proceso a la licenciada María Bernarda Sorto de Zometa, jefe del Departamento de Almacén, designando a la Directora Ejecutiva la atribución de nombrar a otro Administrador de o de los contratos respectivos. Los biense de este proceso se detallan en cuadro del **anexo 1** de este acuerdo.
- II. Que el 9 de enero de 2020 se emitió **Orden de Negociación N° 14/2020** y se realizó la publicación por medio de Bolpros la **Oferta de Compra N° 9**, con fecha 24 de enero de 2020;
- III. Que en los criterios de la Evaluación Técnica se establecieron condiciones a cumplir de carácter obligatorio y obtener un puntaje de cien puntos como máximo y noventa puntos como mínimo, según consta en cuadro del **anexo 2** de este acuerdo;
- IV. Que mediante nota de fecha 11 de febrero de 2020, se recibieron de parte de Bolpros las ofertas de 2 participantes, las cuales fueron sometidas a Evaluación Técnica, obteniéndose el resultado según consta en cuadro del **anexo 3** de este acuerdo;
- V. Que se revisaron las ofertas técnicas presentadas, tomando los parámetros establecidos en la Oferta de Compra N° 9, por lo que la unidad solicitante, verificó el cumplimiento de las condiciones establecidas en los criterios de evaluación técnica en cada oferta, obteniéndose el resultado según consta en cuadro del **anexo 4** de este acuerdo.
- VI. Que con base en la Evaluación Técnica se determinó que de los ítems ofertados que cumplieron con las condiciones de carácter obligatorio y que alcanzaron y superaron el puntaje mínimo requerido de noventa

puntos fue considerado **elegible** para continuar con la negociación en la Bolsa, el ofertante siguiente: DPG, S.A. DE C.V.: Ítems 1 y 2; del ítem 7 al 35; del 40 al 52 y del 55 al 112. Los ítems que no fueron negociados y que deberán ser declarados desiertos son: 3, 4, 5, 6, 36, 37, 38, 39, 53 y 54, según consta en cuadro del **anexo 5** de este acuerdo;

- VII. Que el día 3 de marzo de 2020, se realizó la rueda de negociación de la oferta de compra N° 9, obteniendo el resultado, según consta en cuadro del **anexo 6** de este acuerdo;
- VIII. Que el expositor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 “Sujetos a la Ley” letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 2 y 10 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios, Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 10 de julio de 2019, Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa; **solicita** al Consejo Directivo:
- I. Darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso N° **Bolpros-01/2020-CNR “Suministro de tintas, toner cabezales y cd para el Centro Nacional de Registros, año 2020”**, desarrollado por medio de la bolsa, mediante la Oferta de Compra N° 9, según Acuerdo de Consejo Directivo N° **205-CNR/2019** de fecha 17 de diciembre de 2019, por un valor total de **doscientos veintisiete mil sesenta y uno 64/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 227,061.64)** con IVA y comisión bursátil incluidos, contratados de la siguiente manera: **DPG, S.A. DE C.V.**; Ítems 1 y 2; a partir del ítem 7 al 35; a partir del 40 al 52 y a partir del ítem 55 al 112 por un monto total de **doscientos veinticuatro mil ochocientos trece 50/100 dólares (USD\$224,813.50)** con IVA incluido; la Comisión Bursátil del uno por ciento más IVA equivalente a a **dos mil doscientos cuarenta y ocho 14/100 dólares (USD\$2,248.14)**. El plazo de los contratos y entrega de los suministros es a partir del cierre de la negociación (3 de marzo de 2020) hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a los montos relacionados y demás condiciones pactadas en las cláusulas del referido contrato.
 - II. Declarar desierto los ítems 3, 4, 5, 6, 36, 37, 38, 39, 53 y 54, por no haber sido ofertados, según el detalle antes descrito;
 - III. Autorizar a la administración, para que gestione nuevo proceso de compra por la modalidad de Libre Gestión, para la adquisición de los ítems declarados desiertos, según necesidades reales determinada por la unidad solicitante.

Por tanto, el Consejo Directivo sobre la base de las disposiciones legales antes citadas y la solicitud del expositor, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

ACUERDA: I) Dar por recibido del informe sobre los resultados del proceso N° **Bolpros-01/2020-CNR “Suministro de tintas, toner cabezales y cd para el Centro Nacional de Registros, año 2020”**, por un valor total de **doscientos veintisiete mil sesenta y uno 64/100 dólares (USD\$ 227,061.64)** con IVA y comisión bursátil incluidos, contratados de la siguiente manera: **DPG, S.A. DE C.V.**; Ítems 1 y 2; a partir del ítem 7 al 35; a partir del 40 al 52 y a partir del ítem 55 al 112, por un monto total de **doscientos veinticuatro mil ochocientos trece 50/100 dólares (USD\$224,813.50)** con IVA incluido; la Comisión Bursátil del uno por ciento más IVA equivalente a a **dos mil doscientos cuarenta y ocho 14/100 dólares (USD\$2,248.14)**. El plazo de los contratos y entrega de los suministros es a partir del cierre de la negociación (3 de marzo de 2020) hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a los montos relacionados y demás condiciones pactadas en las cláusulas del

referido contratos. **II) Declarar** desierto los ítems 3, 4, 5, 6, 36, 37, 38, 39, 53 y 54, por no haber sido ofertados, según el detalle antes descrito. **III) Autorizar** a la administración, para que gestione nuevo proceso de compra por la modalidad de Libre Gestión, para la adquisición de los ítems declarados desiertos, según necesidades reales determinada por la unidad solicitante. **IV) Comuníquese.** La moneda expresada es el dólar de los Estados Unidos de América. Expedido en San Salvador, once de septiembre de dos mil veinte.



Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz

Secretaria del Consejo Directivo



Anexo N° 1

MARCA EQUIPO EXISTENTE	DESCRIPCIÓN	AGRUPACIÓN POR ÍTEMS	CANTIDAD SUMINISTROS
EPSON	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESOR	5	183
	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER	9	55
HP	CABEZAL PARA IMPRESOR	4	8
	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESOR	16	69
	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER	8	17
	TONER PARA IMPRESOR	47	498
CANON	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESOR	4	13
OKI	TONER PARA IMPRESOR	7	83
	CINTA PARA IMPRESOR MATRICIAL	1	180
LEXMARK	TONER PARA IMPRESOR	10	274
S/M	CD	1	1,000
TOTAL		112	2,380

Anexo N° 2

N°	CRITERIOS	PUNTOS	
		MÁXIMO	MÍNIMO
1	Requisito Obligatorio: Carta de Fabricante autorizando como distribuidor de la marca que oferte o Carta de Redistribuidor por marca que oferte.	CUMPLE/NO CUMPLE	
2	Especificaciones Técnicas	100 puntos	90 puntos

Anexo N° 3

N°	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	CODIGO Y NOMBRE DEL PROVEEDOR	ÍTEMS OFERTADOS
1	NEAGRO, S. A.	601 PBS EL Salvador, S.A. de C.V.	Items: 57, 58, 59, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 109, 110, 111 y 112
2	ASEBURSA, S. A.	701 DPG, S.A. de C.V.	Items: 1 y 2; del ítem 7 al 35; del 40 al 52 y del 55 al 112

Anexo N° 4

CONDICIÓN DE OBLIGATORIEDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
OFERTANTE DISTRIBUIDOR	DPG, S.A DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el(los) fabricante(s) o de su representante regional para Latinoamérica o Centroamérica, o cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez en la cual establezca que el Ofertante es distribuidor autorizado en El Salvador para comercializar la marca de los productos que está ofertando, en la cual haga constar que los productos que distribuye son de marca original y modelo del equipo.	CUMPLE PARA TODOS LOS ITEMS OFERTADOS	NO CUMPLE NINGÚN ITEM OFERTADO, PORQUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA SON DE LA MARCA XEROX Y LOS IMPRESORES SON HP.
OFERTANTE REDISTRIBUIDOR		
En caso que el Oferente sea un re-distribuidor, debe presentar además del documento anteriormente requerido para el distribuidor el siguiente: Presentar carta vigente o cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez de la autorización para redistribuir dichos productos en el país.	NO APLICA	NO APLICA

No.	DESCRIPCIÓN	PUNTOS		OFERTANTES	
				DPG, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
1	a) El producto cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, al ser nuevos y originales, correspondientes a la marca y modelo de los insumos detallados en el Anexo 7, es decir no se aceptan productos genéricos, recargables, imitaciones, ni de otra marca, por lo que deberá presentar carta compromiso en la cual garantiza que el producto ofertado sea nuevo, original, y sellado de fábrica.	20	50	20	0

	b) No cumple con las especificaciones técnicas y el producto no es nuevo y/u original, correspondiente a la marca y modelo de los insumos detallados en el Anexo 7, por lo que deberá presentar carta compromiso en la cual garantiza que el producto ofertado sea nuevo, original, y sellado de fábrica.				
	c) Se proporciona las hojas técnicas del producto ofertado, en idioma español.	15		15	15
	d) No proporciona las hojas técnicas del producto ofertado, en idioma español.	0			
	e) Se adjunta cuadro en el cual especifica la marca, país de origen, códigos de cada ítem ofertado, brochure con imagen del producto, catálogo del producto o muestrario que contenga cada uno de los insumos ofertados, en idioma español.	15		15	0
	f) No adjunta cuadro en el cual especifica la marca, país de origen, códigos de cada ítem ofertado, brochure con imagen del producto, catálogo del producto o muestrario que contenga cada uno de los insumos ofertados, en idioma español.	0			
	TIEMPO DE ENTREGA	PUNTOS	DPG, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, SA, DE C.V.	
2	a) Compromiso de entregar los suministros requeridos en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación por escrito del Administrador de Contrato, y en caso que no funcionen, presenten problemas relacionados con la calidad o éstos resulten con daños o deterioro se reemplazarán por otro en un periodo máximo de 5 DÍAS HÁBILES a partir de la fecha en la cual el Administrador del Contrato respectivo realice el reclamo.	8	8	8	8
	b) No presenten el compromiso de entregar los suministros requeridos en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación por escrito del Administrador de Contrato, y en caso que no funcionen, presenten problemas relacionados con la calidad o éstos resulten con daños o deterioro se reemplazarán por otro en un periodo máximo de 5 DÍAS HÁBILES a partir de la fecha en la cual el Administrador del Contrato respectivo realice el reclamo.	0			
	GARANTÍA DEL PRODUCTO	PUNTOS	DPG, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR	

					, SA, DE C.V.
3	a) Respalda la totalidad de los productos ofertados tendrá un vencimiento de garantía mínima de 1 año, plazo que iniciará a partir del mes en que se entreguen los productos	12	12	12	0
	b) No respalda la totalidad de los productos ofertados tendrá un vencimiento de garantía mínima de 1 año, plazo que iniciará a partir del mes en que se entreguen los productos	0			
	GARANTÍA DEL FABRICANTE	PUNTOS		DPG, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR , S.A. DE C.V.
4	a) Garantiza que la totalidad de los productos ofertados contarán con un sello de garantía del fabricante y con las garantías respectivas por desperfectos de fabricación, y en caso de requerirlo del Proveedor realizará los trámites pertinentes.	15	15	15	15
	b) No garantiza que la totalidad de los productos ofertados contarán con un sello de garantía del fabricante y con las garantías respectivas por desperfectos de fabricación, y en caso de requerirlo del Proveedor realizará los trámites pertinentes.	0			
	EXPERIENCIA	PUNTOS		DPG, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR , S.A. DE C.V.
5	<p>EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor deberá presentar DOS (2) cartas o constancias de referencia originales, emitidas en fecha posterior a la publicación de la oferta de compra del sitio web de BOLPROS, dirigidas al CNR o a quién interese , por instituciones públicas y /o privadas, refiriéndose al servicio igual o similar al requerido y valor contratado dentro de los últimos TRES (3) años, e indicando los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre del Proveedor -Descripción del servicio -Período del contrato -Monto contratado o facturado -Si el servicio ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno -Detallar la cantidad del servicio adquirido 	15		15	0

-Si cumplieron con los tiempos de entrega del servicio ,calidad de los productos contratados y atención oportuna a los problemas.			
TOTAL	100	100	38

Anexo N° 5

Detalle de ítems a declarar desiertos y no ofertados:

N° Items	CODIGO	DESCRIPCION	Cant	PRECIO Unitario	TOTAL
3	944	TINTA P/ IMPRESOR EPSON STYLUS T063120 NEGRO	8	\$ 13.42	\$ 107.36
4	945	TINTA P/ IMPRESOR EPSON STYLUS T063220 CYAN	5	\$ 13.42	\$ 67.10
5	946	TINTA P/ IMPRESOR EPSON STYLUS T063320 MAGENTA	5	\$ 13.42	\$ 67.10
6	947	TINTA P/ IMPRESOR EPSON STYLUS T063420 YELLOW	5	\$ 13.42	\$ 67.10
36	5391	TINTA PARA IMPRESOR CANON IP110 TRICOLOR	3	\$ 24.40	\$ 73.20
37	5392	TINTA PARA IMPRESOR CANON IP110 COLOR NEGRO	3	\$ 19.52	\$ 58.56
38	5704	TINTA PARA IMPRESOR CANON IP 2700 PIXMA PG510 NEGRO	4	\$ 26.84	\$ 107.36
39	5705	TINTA PARA IMPRESOR CANON IP 2700 PIXMA CL 511 TRICOLOR	3	\$ 26.84	\$ 80.52
53	5671	TONER PARA IMPRESOR OKI C9600N 42918904 NEGRO	5	\$ 146.40	\$ 732.00
54	5670	TONER PARA IMPRESOR OKI C9600N 42918903 CYAN	8	\$ 441.88	\$ 3,535.04
		TOTAL	49		\$ 4,895.34

Anexo N° 6

No. DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO NEGOCIADO SIN IVA
26813	Ítems 1 y 2; a partir del ítem 7 AL 35; a partir del ítem 40 al 52; y a partir del ítem 55 al 112	DPG, S.A. DE C.V.	\$ 198,950.00
	MONTO DE IVA 13 %		\$ 25,863.50
	MONTO CON IVA		\$ 224,813.50
	TOTAL COMISION BOLPROS (1%) MAS IVA INCLUIDO		\$ 2,248.14

MONTO TOTAL CONTRATADO DEL PROCESO	\$ 227,061.64
MONTO SEGÚN PRESUPUESTO DE LA UNIDAD SOLICITANTE PARA LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS: 3, 4, 5, 6, 36, 37, 38, 39, 53 y 54	\$ 4,895.34
MONTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	\$ 239,607.30
MONTO DE DIFERENCIA - Total de ahorro y su porcentaje (3.19 %)	\$ 7,650.33